

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco

Sanciona con Fuerza de Ley Nro. 532-R

(Antes Ley 3126)

Artículo 1º: Declárase área de Protección, Recuperación y Desarrollo, a los espacios afectados por inundaciones extraordinarias excepcionales del Chaco Oriental, ubicados en la franja paralela a las riberas de los ríos Paraná y Paraguay desde el Río Bermejo hasta el Paralelo 28 y la totalidad de las islas existentes o que se formen en dichos ríos y que se encuentran dentro de la jurisdicción territorial provincial.

Artículo 2º: Apruébase y declárase de interés provincial el Programa Prochaco Oriental destinado a la protección, recuperación y desarrollo de las Áreas deterioradas del Chaco Oriental, el que como Anexo A forma parte de la presente Ley.

Artículo 3º: Quedan comprendidos en las disposiciones de la presente Ley los decretos 1545/84 y 1945/84.

Artículo 4º: Dentro del ámbito establecido en el artículo 1º de la presente ley declárase parque provincial a los terrenos ubicados en una franja de mil (1.000) metros paralela a las costas de los ríos Paraná, Antequeras y Ancho o Atajo, cuyo punto de partida se inicia a los mil (1.000) metros sobre el Paraná, contando desde la desembocadura del Río Antequeras en el Paraná, y termina (1.000) mil metros después del puente San Pedro sobre el Río Ancho o Atajo y además, la Punta Norte de la Isla del Cerrito a contar desde su punto más alto hasta los mil quinientos (1.500) metros en forma equidistante desde dicho punto. En ambos casos según plano adjunto.

También se declara parque provincial la zona del balneario del Paranacito, el que será definitivamente delimitado por el Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo, queda debidamente facultado a incorporar nuevas áreas que por sus características paisajístico-naturales puedan ser destinadas a parques y/o reservas y/o zonas de recreación.

La reglamentación determinará el uso de los parques, reservas y zonas de recreación y su permanente mantenimiento.

Artículo 5º: Se declaran bienes del dominio público provincial las tierras fiscales que se encuentran comprendidas en el artículo 4º de la presente Ley. La Escribanía General de Gobierno tomará las medidas que correspondan para que todas las tierras fiscales declaradas del dominio público sean inscriptas en el Registro de la Propiedad a nombre del Gobierno de la Provincia del Chaco.

Artículo 6º: Los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Gobierno, Justicia y Educación, o el organismo que lo (la) hubiere sustituido en las atribuciones y funciones previstas en esta norma, serán los organismos responsables de la elaboración de las reglamentaciones pertinentes.

Artículo 7º: La conducción y administración del Programa estará a cargo de un consejo integrado por representantes del Ministerio de Producción, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, cuya conformación, atribuciones y funcionamiento se fijará en la reglamentación correspondiente.

Artículo 8º: El Poder Ejecutivo queda debidamente facultado a desafectar de lo dispuesto en el artículo 4º de esta Ley, los predios que a la fecha de publicación de la presente, tuvieran título de propiedad o totalmente pago.

Artículo 9º: Créase un Fondo Especial que se denominará Programa Prochaco Oriental y funcionará como cuenta especial del Ministerio de Producción. Sus recursos serán invertidos exclusivamente a los fines de la presente Ley.

Artículo 10: El Fondo Especial Programa Prochaco Oriental estará integrado por los siguientes recursos:

- a) El cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado en concepto de Derechos de Aprovechamiento Forestal correspondiente a lo previsto en el Artículo 28 de ley 2386 -de facto- o la que la reemplace;
- b) El cuarenta por ciento (40%) del producido por la venta de los productos forestales decomisados, los provenientes de la comercialización en viveros y de los planes de investigación y fomento;
- c) El producto del reintegro por los beneficiarios de las prestaciones derivadas de la aplicación de esta Ley;
- d) Los recursos provenientes del presupuesto general de la Provincia que fueran asignados anualmente;
- e) Los recursos originados en convenios con organismos públicos y privados, municipales, provinciales, nacionales e internacionales;
- f) Las donaciones, legados, subsidios u otras formas de aportes financieros provenientes de entes públicos y privadas;
- g) Los ingresos provenientes de la fiscalización y uso de las áreas determinadas en el artículo 4º.

Artículo 11: Los recursos no invertidos anualmente pasarán a integrar el Fondo Especial del ejercicio siguiente.

Artículo 12: Los recursos serán transferidos directamente por los organismos responsables a la cuenta crea esta ley.

Artículo 13: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Eduardo Santiago TAIBBI
SECRETARIO

Raúl BITTEL
PRESIDENTE

LEY N° 532-R
(Antes Ley 3126)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley 3126.	

LEY N° 532-R
(Antes Ley 3126)

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Número de artículo del Texto Definitivo	Número de artículo del Texto de Referencia (Ley 3126)	Observaciones
La numeración de los artículos del Texto Definitivo corresponde a la numeración original de la Ley 3126		

ANEXO A
LEY N° 532-R
(Antes Ley 3126)

PROGRAMA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS
ÁREAS DETERIORADAS DEL CHACO ORIENTAL-PROCHACO ORIENTAL

I. Introducción:

Este programa se inscribe en la búsqueda de soluciones para áreas deterioradas. A su vez, lograr la protección, defensa e integración del territorio y el asentamiento de población estable. La necesidad de una intervención urgente del Estado para dar respuesta concreta a situaciones de marginalidad como las existentes en el área del Chaco Oriental, ha llevado al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, o el organismo que lo (la) hubiere sustituido en las atribuciones y funciones previstas en esta norma, y al Ministerio de Agricultura y Ganadería, o el organismo que lo (la) hubiere sustituido en las atribuciones y funciones previstas en esta norma, a encarar estudios con el aporte de distintas áreas del Gobierno Provincial, institutos universitarios de investigación y entes privados. Estos estudios han demostrado que es necesaria la preservación del medio natural y que es imprescindible la implantación de una masa arbórea en el área estudiada a efectos de evitar la destrucción de riberas, islas y cauces y áreas aledañas, posibilitando así la fijación de las mismas como medida previa y prioritaria para cualquier otra actividad. Permitirá además la seguridad de los asentamientos humanos del área y generará fuentes estables de trabajo lo que coadyuvará a otras acciones paralelas del Gobierno Provincial.

Atendiendo a estos objetivos políticos este Programa tiene los siguientes objetivos concretos:

II. Objetivos:

- a) Propender a una adecuada preservación del medio natural y su equilibrio ecológico;
- b) Despertar el interés comunitario por la actividad forestal con destino industrial como fuente de trabajo estable;
- c) Conocer el comportamiento de la masa arbórea autóctona del litoral fluvial y de las especies exóticas para la producción de pastas celulósicas y otras actividades de transformación;
- d) Transferir tecnología sobre el manejo de la masa forestal del bosque fluvial y facilitar la gestión de apoyo económico a las comunidades interesadas.

III. Antecedentes:

El programa propuesto está comprendido en los alcances de los Decretos N° 1545/84 y N° 1945/84 este último aprobatorio del Programa FAMTRA; se encuadra en lo prescripto en el artículo 34 de la Ley 2386 -de facto- y está avalado por los estudios técnicos obrantes en el Expte N° 100.300185.0035/E.

IV. Metas: Para alcanzar los objetivos se prevé:

- 1° Incorporar cincuenta mil (50.000) Has. de bosques en producción a la actividad forestal en diez (10) años;
- 2° El cincuenta por ciento (50%) de esa superficie estará constituida por bosques de especies autóctonas;
- 3° El cincuenta por ciento (50%) restante, de especies foráneas aptas de las cuales se estima dos mil quinientas (2.500) Has. a incorporar anualmente como promedio;
- 4° Desarrollar en cinco (5) a diez (10) años la investigación aplicada y transferencia de tecnología para el manejo de bosques fluviales del Chaco Oriental;
- 5° Difusión a nivel de grupos comunitarios;
- 6° Provisión de quinientas (500) Tn/día de madera para industrializar y trescientas (300) Tn/día de madera para combustible.

V. Subprogramas:

Fuente: Dirección de Información Parlamentaria Güemes 120 - 5° Piso
T.E.: 0362 - 4441467 - Internos: 194-200 - Centrex: 41467
Email: dir.informacionparlamentaria@legislaturachaco.gov.ar
ES COPIA DIGITAL

El Programa Protección, Recuperación y Desarrollo de las Áreas Deterioradas del Chaco Oriental-Prochaco Oriental, está conformado inicialmente por los siguientes subprogramas con sus proyectos y actividades que obran en el Expediente N° 100.300185/0035/E y que a continuación se enuncian:

V.1. Subprograma I: Investigación Aplicada.

Objetivo: conocer la potencialidad productiva de plantaciones forestales: autóctonas y exóticas en el Chaco Oriental; selección de aquellos que poseen mejores condiciones y determinar la transferencia de tecnología para su mejor manejo; alcanzar pautas técnicas para la complementación de actividades agropecuarias y forestales. Plazo: diez (10) años.

Proyecto I: Caracterización integrada de los bosques fluviales del Chaco Oriental, con énfasis en su potencial bioproductivo.

Proyecto II: Comportamiento y desarrollo de especies forestales exóticas con aptitud celulósica, en el Chaco Oriental.

Proyecto III: Estudios de distintos niveles económicos agroforestales.

Unidad Ejecutora: Núcleo de investigadores.

Director: Coordinador Ejecutivo.

V.2. Subprograma II: Promoción de la actividad forestal a nivel comunitario.

Objetivo: Despertar en la comunidad el interés hacia la actividad forestal por los beneficios que la misma reporta como fuente de trabajo estable y progresión; apoyar a los interesados a través de la transferencia de tecnologías de manejo silvícola y orientación de gestión para el apoyo económico crediticio crear grupos comunitarios de trabajo. Plazo: diez (10) años.

Proyecto I: Difusión a nivel comunitario de las características y beneficios de la actividad forestal con finalidad específica.

Proyecto II: Promoción y apoyo a los interesados en la forestación.

Unidad Ejecutora: Director Ejecutivo.

Núcleos de trabajo de promotores experimentales.

V.3. Subprograma III: Área Puerto Bermejo.

Objetivo: Recuperación integral del asentamiento poblacional

Acciones: -Defensa contra las inundaciones. -Protección y consolidación de riberas. -Protección del medio natural. -Recuperación y perfeccionamiento de la infraestructura física y de servicio incluyendo vivienda. -Retener la población económicamente activa. -Generar fuentes de trabajo estables en base a la explotación forestal y los procesos de transformación derivados de la misma. -Capacitación en el manejo de los recursos forestales de los procesos de transformación derivados.

Unidad Ejecutora: Director Ejecutivo.

Núcleo de Investigadores.

VI. Financiamiento del Programa: Los recursos financieros para la materialización del Programa se originarán en:

- a) el cincuenta por ciento (50%) de los fondos recaudados por derechos en la adjudicación de permisos forestales (Ley 2386 -de facto-);
- b) Todo otro fondo proveniente del presupuesto provincial o de las Municipalidades: Subsidios y Recursos originados en organismos nacionales, provinciales, municipales, internacionales, públicos, privados o mixtos;
- c) Todo otro recurso que pueda originarse de las actividades propias del Programa.

VII. Recursos Humanos y Físicos:

1. Subprograma I: Investigación aplicada.

- 1.1. Tierras para plantaciones experimentales;
- 1.2. Edificios con destino a laboratorio, vivienda, almacenes y depósitos.
- 1.3. Equipamiento en bienes de capital y consumo.
- 1.4. Personal profesional, técnico, administrativo, obrero y de maestranza.

2. Subprograma II: Promoción de la actividad forestal a nivel comunitario.

- 2.1. Equipamiento en bienes de capital y consumo.
- 2.2. Personal de acuerdo con necesidades de cada proyecto.

VIII. Apoyo Institucional:

1. Aprobación del Programa de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 1945/84.
2. Dictado de un decreto otorgando el aval político y la afectación de recursos físicos, financieros, humanos y técnicos.

IX. Participación Municipal: La participación de los Municipios del área de aplicación del Programa será de fundamental importancia, por lo siguiente:

- a) Los gobiernos locales mantienen una permanente preocupación y relación con los productores de sus zonas de influencia;
- b) Porque es el coordinador natural en su zona de influencia de la actividad de diversos organismos del Estado Provincial;
- c) Porque cuentan, generalmente, con algunos elementos necesarios para apoyar las actividades del Programa, como ser tractores, vehículos, personal obrero, etc.;
- d) Porque se ocupa del mantenimiento de los caminos rurales fundamentales para todas las tareas a desarrollar.

Por ello, el programa prevé una activa relación con los Municipios del área promoviendo la implantación de viveros municipales con las especies recomendadas, lo cual asegurará a los futuros productores la provisión de plantines y proveerá recursos al Municipio. Ello también coadyuvará a la difusión de la actividad forestal a nivel de cada comunidad.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS AREAS DETERIORADAS DEL CHACO ORIENTAL -PROCHACO ORIENTAL

Subprograma I: Investigación aplicada.

Proyecto I: Título del Proyecto:

Caracterización integrada de los bosques fluviales del Chaco oriental, con énfasis en su potencial bioproductivo.

Coordinador: Prof. Juan José Neiff.

Núcleo de Investigación

- Ing. Ftal. Ana María Vasilcoff (Dir. Bosques; Chaco).
- Ing. Ftal. Francisco Cardozo (Dir. Bosques; Chaco).
- Ing. Ftal. Máximo C. Gorleri (Fac. Rec. Nat. Renov. UNNE: Formosa).
- Lic. Oscar Orfeo (CECOAL - CONICET).
- Lic. Carlos A. Patiño (CECOAL-CONICET-UNNE).
- Dra. Alicia Poi De Neiff (CECOAL - CONICET).
- Ing. Ftal. Héctor J. B. Reboratti (CECOAL-CONICET-UNNE).
- Prof. Juan José Neiff (CECOAL-CONICET-UNNE).
- Tec. Nicolás T. Roberto (CECOAL CONICET).
- Tec. Luis A. Benetti (CECOAL CONICET).
- Tec. Pablo Bertoni (CECOAL-CONICET).

Nota: La nómina mencionada es susceptible de modificaciones en función de las necesidades del Proyecto.

Fecha de iniciación: 02 de enero de 1985.

Duración estimada: entre cinco (5) y diez (10) años aún cuando alguno de los subproyectos se desarrollarán en un lapso menor, tal como se plantea en el cronograma respectivo.

La transferencia de la información se realizará en forma progresiva, según el grado de avance de los subproyectos propuestos.

Formación de recursos humanos: se prevé la formación de personal de la Provincia en temas específicos del Proyecto.

Objetivos y justificación del Proyecto: estimar la potencialidad productiva de los bosques fluviales del Chaco Oriental en las condiciones determinadas por los ambientes en que crecen. Seleccionar especies en base a sus posibilidades actuales de uso y transformación que puedan

Fuente: Dirección de Información Parlamentaria Güemes 120 - 5° Piso

T.E.: 0362 - 4441467 - Internos: 194-200 - Centrex: 41467

Email: dir.informacionparlamentaria@legislaturachaco.gov.ar

ES COPIA DIGITAL

ser implantadas mediante manejo silvícola. Posteriormente establecer pautas alternativas para el manejo racional del recurso.

Existe una marcada deficiencia de información respecto de la estructura y dinámica de los bosques del NEA; y en especial de la Región Chaqueña. El desconocimiento de los principios fundamentales que regulan la estabilidad y productividad constituye un serio obstáculo para el aprovechamiento de las masas boscosas mencionadas. Como resultado se genera una explotación desordenada del recurso o se desecha su utilización.

En contrapropuesta a esta situación se propone generar el conocimiento necesario para proyectar el uso racional del recurso.

Antecedentes del Proyecto: En áreas de referencia, sólo pueden citarse; Informe Técnico del Ing. Qco. A.F. Aeberhard; ídem de J. De Nicola y G.C. Scanferlato; los trabajos presentados en la X Reunión Argentina de Ecología por H. Reboratti y J. J. Neiff; los trabajos de J. J. Neiff (En prensa) en la revista Asociación de Ciencias Naturales del Litoral; los informes preparados por el mismo autor referidos al Alto Paraná (Bosques Fluviales); y el trabajo sobre el tema (En prensa) en las Actas del Congreso Nacional del Agua, Corrientes 1981. Los informes técnicos presentados al Programa Paraná Medio por el Lic. Carlos Patiño y Lic. O. Orfeo. Cabe destacar los valiosos datos contenidos en el informe de R. Cordini (1947). En el Bajo Paraná pueden agregarse los trabajos de: Morello, J. (1949); Lewis y Franceschi (1979); Losada y Col. (1960); Tinto J.C. (1979); Guida y Rotberg (1975).

La mayor deficiencia de información se detecta a nivel de conocimiento de la distribución y abundancia de las poblaciones del Bosque Fluvial y de la potencialidad productiva. Más escasos aún (y fragmentarios) son los datos relativos a la implantación de especies del Bosque Fluvial bajo condiciones contratadas ("Know-how").

Subproyectos: con fines operativos se pueden desagregar las siguientes líneas principales de investigación, que constituyen sendos subproyectos. El profesional que encabeza la nómina de integrantes de cada subproyecto interviene, como coordinador responsable del mismo.

1. Disponibilidad espacial y temporal de los bosques del Chaco oriental. Cardozo, F.; Vasilkoff, A.M.; Gorleri, M.C.; Reboratti, H.J.; Patiño, C., Neiff, J.J.

Resumen: Se procura establecer el área ocupada por los bosques de galería y las zonas potencialmente colonizables por los mismos en condiciones naturales. Los patrones de dispersión areal (obtenidos en base a fotointerpretación y reconocimiento de campo), serán confrontados con las condiciones ambientales en distintos sectores del paisaje. En una primera etapa se dará atención preferencial a cuencas que potencialmente brinden mejores posibilidades para el desarrollo de este Subproyecto.

2. Estructura y dinámica de bosques en galería de ríos y arroyos del Chaco oriental. Reboratti, H. J.; Neiff, J. J.; Gorleri, M. C.; Cardozo, F.; Patiño, C.

Resumen: Se trata de caracterizar las masas boscosas situadas en las márgenes de los cursos de agua, a través de sus rasgos más relevantes (riqueza específica; densidad; cobertura; DAP (diámetro); frecuencia; estratificación; continuidad; persistencia y fenología entre otros), estableciendo los principales patrones de distribución y sus causales posibles.

3. Estructura y dinámica de bosques en galería del Bajo Paraguay y Paraná en el área de confluencia. Neiff, J. J.; Reboratti, H. J.; Patiño, C. A.; Gorleri, M. C.; Cardozo, F.

Resumen: Conocer los principales atributos de las masas arbóreas insulares en las distintas unidades de paisaje ("Montenegro", "sauzales", "alisales", etc.), especialmente en relación a las características del sistema bioproductivo, a los mecanismos que regulen su estabilidad.

4. Relaciones entre el subsistema edáfico y la potencialidad forestal en ambientes adyacentes a los cursos de agua del Chaco oriental. Patiño, C.A.; Reboratti, H. J.; Cardozo, F.; Vasilkoff, A. M.; Gorleri, M. C.; Orfeo, M. O.; Neiff, J. J.

Resumen: Se estudia la capacidad del soporte edáfico para sustentar distintos tipos de bosques (naturales y bajo condiciones controladas) mediante el análisis estructural de distintos perfiles representativos de las unidades más conspicuas del paisaje y de la correlación con los principales factores ambientales que condicionan la capacidad de soporte, se procura establecer alternativas para el manejo del paisaje.

5. Productividad neta de alisales de t. integrifolia en el Chaco oriental. Neiff, J. J.; Reboratti, H. J.; Cardozo, F.; Gorleri, M. C.; Patiño, C.; Vasilkoff, A. M.; Orfeo, O.

Resumen: A través de mediciones directas e indirectas se estima la potencialidad productiva de los alisales en el Bajo Paraguay y Paraná en el área del Proyecto. Se relaciona la productividad

de ambientes de distinta morfogénesis con el régimen hidrosedimentológico. Finalmente, se producirán alternativas para el manejo de los alisales espontáneos de la Región Chaqueña.

6. Implantación de especies seleccionadas del bosque fluvial en parcelas experimentales. Reboratti, H. J.; Cardozo, F.; Neiff, J. J.; Gorleri, M.; Vasilkoff, A. M.

Resumen: Se trata de adaptar especies nativas de alta tasa de renovación y valor agregado en ambientes con distinta receptividad potencial. En una primera etapa se trabajará con "Know-how" de aliso de río; luego con sauce criollo, timbó blanco y colorado y otras. Se contempla la posibilidad de implementar líneas simultáneas de investigación, especialmente en aquellas especies de las que se posea mayor información básica. El avance de la implementación de parcelas experimentales estará condicionado en parte por la disponibilidad de recursos. Este subproyecto tiende a encontrar la mejor calidad de producto por medio de variadas pruebas de selección y adaptación, y a diagramar su posterior manejo silvícola.

7. Estudio de los fitófagos relacionados a especies arbóreas del bosque en galería. Poi de Neiff, A.; Reboratti, H. J.; Vasilkoff, A. M.; Cardozo, F.; Neiff, J. J.

Resumen: Se investigará sobre las condiciones de vida de insectos y otros fitófagos capaces de producir pérdidas en los bosques fluviales.

En una primera fase se centrará el interés en el relevamiento específico, caracterización de los consorcios, evaluación de los daños, ciclo de vida y aspectos fenológicos de invertebrados asociados a *Tessaria integrifolia* y a *Salix humboldtiana* ("aliso" y "sauces", respectivamente).

8. Bases para el diagnóstico y planificación del aprovechamiento forestal de bosque en galería. Reboratti, H. J.; Cardozo, F.; Vasilkoff, A. M.; Gorleri, M. C.

Resumen: Se pretende encontrar las líneas de producción más convenientes en relación con las condiciones del medio natural (productividad) y a factores asociados al manejo (recursos humanos e instrumentales, condiciones de mercado, de transporte, etc.). En una primera etapa se prestará mayor atención a los bosques de aliso y sauce.

9. Estudio del tratamiento adecuado y respuesta de las maderas del bosque en galería a distintas condiciones de trabajo. Cardozo, F.; Reboratti, H. J.; Gorleri, M. C.; Vasilkoff, A. M. R.

Resumen: Se trata de una investigación aplicada para conocer las transformaciones que sufre la madera de las especies más conspicuas ante distintas formas de aprovechamiento. El subproyecto comienza con el tratamiento del producto en los obrajes y culmina con el ingreso del mismo a la planta de industrialización.

10. Estudio de los mecanismos de transferencia socio-económicos del proyecto. Lencina, J. C.; Silvestrini, E.; Cardozo, F.; Patiño, C.; Reboratti, H. J.; Vasilkoff, A. M.

Resumen: Este subproyecto comprende el análisis comparativo de las condiciones productivas del medio natural y los posibles canales para lograr la mayor proyección social del proyecto en la zona de influencia.

Resulta indispensable conocer no sólo el tamaño y características de las unidades productivas, sino también los mecanismos más adecuados para promover efectivamente la actividad forestal; brindar un margen mínimo de continuidad en la oferta y la demanda; absorber la mayor cantidad de mano de obra; propender a la formación de recursos humanos en distintas fases del aprovechamiento; implementar mecanismos de reciclaje de información; diagramar acciones de asesoramiento y extensión; atraer fuentes de inversión; promover vida digna para el personal afectado al proyecto y otras acciones concurrentes.

CRONOGRAMA

SUBPROYECTO	/	AÑO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1			-----									
2			-----	-----								
3			-----	-----	-----							
4			-----	-----	-----	-----						
5			-----	-----	-----	-----	-----					
6			-----	-----	-----	-----	-----	-----				
7			-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----			
8			-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----		
9			-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	
10			-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

PROGRAMA: PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS DETERIORADAS DEL CHACO ORIENTAL-PROCHACO ORIENTAL

Subprograma I: Investigación aplicada.

Proyecto II

Título del proyecto: Comportamiento y desarrollo de especies forestales exóticas con aptitud celulósica en el Chaco Oriental.

Núcleo de investigación:

Ing. Ftal. Francisco Cardozo (Dir. Bosques, Chaco).

Ing. Ftal. Ana María Vasilkoff (Dir. Bosques Chaco).

Fecha de iniciación aproximada: 2 de abril de 1985.

Duración estimada: entre cinco (5) y diez (10) años.

La transferencia de información se realizará en forma progresiva, según el grado de avance de los trabajos parciales.

Formación de recursos humanos: se prevé la formación de personal de la provincia en temas específicos del proyecto.

Objetivos: Conocer la potencialidad productiva de plantaciones en especies forestales exóticas en diferentes ambientes del Chaco oriental, seleccionando las que poseen mejores posibilidades de uso y transformación y determinando su mejor manejo silvícola.

Pautas: Determinar aquellas especies exóticas que se adapten a diferentes ambientes del Chaco Oriental y su manejo silvícola logrando mayor incremento volumétrico anual, para posteriormente transmitirlo a las plantaciones comerciales que realicen los productores privados. Esto se logrará realizando parcelas experimentales de una hectárea o más, con un mínimo de diez (10) parcelas por año.

Antecedentes: En la provincia, la introducción de especies exóticas se realizó de una manera dispersa y en ningún momento se efectuó un seguimiento estadístico de su crecimiento, que sirviera como base cierta para la forestación comercial.

Esta falta de datos dasométricos y epidométricos para dichas especies exóticas con posibilidad de adaptación a nuestra zona y de su posterior industrialización, hace que nazca la necesidad de iniciar investigaciones que dilucidan las incógnitas que hacen a la forestación comercial en nuestra provincia.

En la zona pueden destacarse como referencia los siguientes trabajos:

- Ing. Valentini en el Instituto de Silvicultura de El Colorado (Formosa).
- Ing. Lombardi en el vivero forestal de Makallé (Chaco).
- Parcelas de pinos de distintas especies y diferentes orígenes realizadas en la Estación Experimental Agropecuaria del INTA de El Colorado (Formosa).
- Relevamiento de las plantaciones existentes en la provincia realizado por el departamento forestal y reforestación y la Dirección de Bosques (Chaco).
- Respuesta a la tala rasa de una parcela de eucaliptus, en el vivero de Puerto Bermejo (Chaco) experiencia realizada por el departamento forestación y reforestación de la Dirección de Bosques (Chaco).
- Parcelas experimentales efectuadas por el IFONA en las estaciones de Presidencia de la Plaza y General Obligado (Chaco).

Metodología: Se tomarán muestras en las distintas parcelas experimentales realizadas en función al diseño experimental elegido, que en este caso será el denominado "bloque completo al azar". De acuerdo con esta planificación se efectuará la evaluación de las distintas parcelas de ensayo, para lo cual se procederá a la toma de muestras en cada una de ellas, comparando y calculando los promedios y parámetros estadísticos que surjan de las mismas.

Posteriormente se realizará un test de significancia correspondiente al diseño experimental indicado anteriormente, el cual permitirá arribar a las conclusiones finales y toma de decisiones para futuros trabajos o aplicaciones correspondientes.

Actividades:

- a) Localización de parcelas experimentales en distintas zonas, en predios tanto estatales como privados.
- b) Solicitud a organismos nacionales e internacionales de semillas de especies exóticas con aptitud celulósica para realización de las experiencias.

Fuente: Dirección de Información Parlamentaria Güemes 120 - 5° Piso

T.E.: 0362 - 4441467 - Internos: 194-200 - Centrex: 41467

Email: dir.informacionparlamentaria@legislaturachaco.gov.ar

ES COPIA DIGITAL

- c) Provisión de plantines provenientes de viveros, nacionales, provinciales o privados.
- d) Determinación de calidad de sitio para cada parcela y especie.
- e) Plantaciones.
- f) Toma periódica de datos para determinar la evolución de la masa forestal en cada experiencia.
- g) Las experiencias se tomará como variables. Las especies forestales, densidades, tipos de sitio y manejo silvo-cultural.
- h) Las conclusiones y recomendaciones a que se arribe, serán transferidas al Subprograma II-Promoción de la actividad forestal a nivel comunitario.

Organismos intervinientes: Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección de Bosques - Departamento de Forestación y Reforestación: MAG; CECOAL, INTA, IFONA, UNNE.

CRONOGRAMA

! ACTIVIDAD / AÑO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	!
! LOCALIZAC. PARC. EXPERIM.	-----										!
! SOLICITUD SIMIENTES	-----										!
! DETERMIN. CALIDAD DE SITIO	-----										!
! PREPARACION PLANTINES Y /											!
! CUIDADOS CULTURALES	-----										!
! PLANTACION Y CUIDADOS CULTURALES	-----										!
! DE LA MASA	-----										!
! TOMA PERIODICA DE DATOS DE /											!
! EVOLUCION DE LA MASA	-----										!
! CONCLUSIONES Y RECOMENDADIO-											!
! NES PARCIALES	-----										!
! CONCLUSIONES Y RECOMENDACIO-											!
! NES FINALES	---										!
!											!

PROGRAMA: PRETECCIÓN, RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS DETERIORADAS DEL CHACO ORIENTAL PROCHACO ORIENTAL

Subprograma I: Investigación Aplicada.

Proyecto III

Título del Proyecto: Estudio de distintos niveles económicos agro-forestales.

Núcleo de Investigación:

Ing. Agr. Julio César Lencina

Ing. Ftal Francisco Cardozo

Fecha de iniciación aproximada: 02 de abril de 1985.

Duración aproximada: Cinco (5) años.

La transferencia de información se realizará en forma progresiva, según el grado de avance de los trabajos parciales.

Objetivos: Alcanzar las pautas técnicas para la complementación de las actividades agropecuarias y forestales.

Metas: Determinar la Unidad económica para la forestación y obtener los modelos de combinación agropecuaria-forestal más adecuados.

Antecedentes: En nuestra región las actividades agropecuarias han estado divorciadas de las forestales; la actividad forestal fue generalmente explotadora (extractiva) y no se la utiliza como actividad productiva o reproductiva, especialmente en lo que hace a forestación y reforestación.

Actividades:

- a) Determinación del área en análisis.
- b) Sectorización de la zona agrícola de monte nativa y a forestar, cuantificándolos
- c) Estratificación y cuantificación de los recursos agropecuarios y humanos de la zona.
- d) Determinación de las Unidades Económicas Agrícolas y Forestal.
- e) Confección de los modelos tecnológicos para los distintos niveles agro-forestales.

Fuente: Dirección de Información Parlamentaria Güemes 120 - 5° Piso

T.E.: 0362 - 4441467 - Internos: 194-200 - Centrex: 41467

Email: dir.informacionparlamentaria@legislaturachaco.gov.ar

ES COPIA DIGITAL

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD / AÑO	1	2	3	4	5
A)	-----				
B)	-----				
C)	-----	-----			
D)	-----	-----	-----		
E)			-----	-----	

PROGRAMA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS DETERIORADAS DEL CHACO ORIENTAL PROCHACO-ORIENTAL

Subprograma II:

Promoción de la actividad forestal a nivel comunitario.

Proyecto I

Título del Proyecto: Difusión a nivel comunitario de las características y beneficios de la actividad forestal con finalidad específica.

Coordinador: Ing. Agr. Eduardo Horacio Silvestrini.

Fecha de iniciación estimada: 01 de junio de 1985.

Duración estimada: entre cinco (5) y diez (10) años, de acuerdo con el progreso de obtención de las metas del Programa principal.

Objetivos y justificación del Proyecto. La falta de una definida política forestadora en el Región Chaqueña se agrava con la tradicional cultura obrajera del habitante chaqueño. Los tres ciclos chaqueños definidos por Guido Miranda -El obraje, la ganadería y el algodón, deben reciclarse. Pero en este caso no ya como el restablecimiento total de los montes naturales de maderas duras y de lento crecimiento, sino por la forestación con especies ecológicamente aptas, cuyo crecimiento permita una tasa de retorno del capital invertido accesible a las posibilidades económicas de productores e inversionistas.

La reforestación técnicamente conducida de las cuencas de nuestros ríos, permitirá reconstruir el bosque en galería que protegía sus albardones de la erosión, la que actualmente está produciendo el colmado de los cauces y provocando inundaciones, todo ello debido a la devastación indiscriminada.

El monte de islas y costas, formado mayormente por aliso de río, sauce, timbó blanco y colorado y otras especies de menor importancia, si bien ha sido estudiado como potencial productor de celulosa, nunca antes se ha encarado su explotación de acuerdo con normas científicas. Este monte constituye un estimable recurso para abastecer la industria celulósica, hasta tanto se esté en condiciones de explotar el monte forestado.

Nuestro país y especialmente sus zonas extrapampeanas se han caracterizado por la falta de investigación de sus recursos naturales forestales autóctonos. La Provincia del Chaco debe realizar un considerable esfuerzo para obtener de su recurso forestal el máximo de provecho, en especial si se trata de proteger su territorio y de obtener materia prima para una industria de gran poder multiplicador, como es la de la celulosa y sus derivados.

La base de un programa forestal está en la decisión del productor de sumarse a una campaña de este tipo. De allí que el objetivo principal de este proyecto será poner en conocimiento de la población las características del Programa, explicando sus características y los beneficios que puede reportar a aquellos que participen activamente en el mismo. La publicidad y propaganda se efectuará en todos los niveles socio-económico culturales y en todas las áreas de actividad de la población considerando que el grado de comprensión y de convencimiento debe ser elevado y generalizado, para lograr una intensa participación.

Actividades:

1. Campaña publicitaria por diarios, radio y T.V.

Finalidad: conocimiento del público en general del programa.

Medio: notas periodísticas por radio. T.V y diario. Entrevistas.

Frecuencia: martes, jueves y sábados una semana por mes.

2. Campaña ecológico-forestal en escuela.

Finalidad: concientización de los jóvenes.

Medios: a) Premio a escuelas primaria que tengan vivero y procuren la forestación en la comunidad. b) Premios escuelas primarias que aborden tema forestales en ferias de ciencias. c) Premio o beca para estudiantes secundarios por monografías sobre temas forestales del Chaco oriental.

Frecuencia: anual

3. Promoción de investigación científica y técnica sobre temas del programa. Finalidad: mejorar el conocimiento y obtener información sobre especies autóctonas y exóticas en el área del programa.

Medios: becas para estudiantes universitarios y pasantías sobre el tema.

Frecuencia: anual.

4. Reuniones científicas sobre temas de programa.

Finalidad: relacionar el mayor número posible de investigadores para que desarrollen y expongan sobre el tema.

Medios: apoyo técnico a instituciones oficiales y privadas relacionadas con los objetivos del programa.

Frecuencia: una reunión cada tres (3) años.

5. Formación de instituciones de bien público del tipo "Amigos del árbol"

Finalidad: toma de conciencia popular sobre temas ecológicos, forestales y su importancia en la defensa del territorio del Chaco oriental.

Medios: apoyo técnico a instituciones oficiales y privadas que se relacionen con la conservación del medio ambiente.

Frecuencia: permanente.

Organismos intervinientes: Dirección de Extensión Agropecuaria (MAG), Dirección de Bosques (MAG), Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Subsecretaría de Cultura y Educación, Consejo General de Educación, Secretaría de Comunicación Social, Subsecretaría de Acción Social, INTA, UNNE e Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	AÑO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1		-----									
2		-----									
3		-----									
4			-----								
5		-----									

PROGRAMA: PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS DETERIORADAS DEL CHACO ORIENTAL-PROCHACO ORIENTAL

Subprograma II: Promoción de la actividad forestal a nivel comunitario.

Proyecto II

Título del proyecto: Promoción y apoyo a los interesados en la forestación. Coordinador: Ing. Agr. Eduardo Horacio Silvestrini.

Fecha de iniciación estimada: 1 de junio de 1985.

Duración estimada: entre cinco (5) y diez (10) años, de acuerdo con el progreso de obtención de las metas del programa principal.

Objetivos y justificación del proyecto: La dificultad, muchas veces insalvable, para implementar proyectos de desarrollo en las áreas marginales es la falta de tecnología adecuada y si la hay, la transferencia eficaz de la misma. El programa Prochaco Oriental participa de esos dos inconvenientes y de ello se deduce la necesidad de una acción compleja de demostración y convencimiento, parcialmente prevista en el proyecto I del subprograma II.

El productor pionero de este proyecto, necesariamente debe ser un productor poco común, refiriéndolo a la situación actual. Debe estar dispuesto a invertir dinero en un proyecto de

mediano y largo plazo, cuando las condiciones económicas actuales aconsejarían lo contrario y, además, tener capacidad de admitir errores.

Por otra parte, el productor potencial deberá conocer previamente los posibles beneficios impositivos que existen, como así otras ventajas económico-financieras de las que podrán ser beneficiarios.

Para lograr la participación del productor privado deberá entonces, además de la información por los medios de comunicación masiva, utilizarse el contacto personal, en forma individual o grupal. Allí no solo se informará en general sino que se comenzará la transferencia de la tecnología de explotación racional, producto del subprograma I.

Una vez lograda la adhesión del productor, en cualquiera de las formas posibles, deberá acompañárselo hasta la regularización de la explotación y la venta de la producción.

Actividades:

1. Reuniones con productores, industriales, comerciante e inversionistas del área del programa.
Finalidad: Conocimiento y concientización respecto del programa y los beneficios que producirá.

Medios: Se utilizarán como base los municipios, las cooperativas y otros entes públicos y privados con capacidad de convocatoria.

Frecuencia: Según las características de cada lugar.

2. Formación de núcleos promotores experimentales.

Finalidad: Experimentar y poner en práctica las recomendaciones del subprograma de Recomendación de prioridades y de modificaciones al programa.

Promoción de formación de otros grupos forestadores y de cooperativas de obreros.

Medios: En la misma forma que para la actividad 1, agregando de apoyo logístico-administrativo inicial.

Frecuencia: permanente.

Nota: Ver propuesta de normas para creación y funcionamiento de núcleos, promotores experimentales (anexo I).

3. Formación de viveros municipales.

Finalidad: Asegurar la provisión de plantines a los forestadores, sean experimentales o definitivos. Apoyar al municipio con otra fuente de recursos.

Medios: Los propios del municipio y la provisión de semillas, plantines y asesoramiento técnico.

Frecuencia: permanente, durante cinco (5) años.

4. Promoción de instalación de viveros privados.

Finalidad: Asegurar la continuidad del programa y sus objetivos.

Medios: provisión inicial de semillas y plantines y asesoramiento técnico.

Frecuencia: permanente, durante cinco (5) años.

5. Información y gestión sobre créditos comunes, créditos especiales, créditos fiscales, beneficios impositivos, etc.

Finalidad: proveer a los productores las mejores condiciones económico-financieras que interesen para los objetivos del programa.

Medios: Logístico-administrativos.

Frecuencia: permanente.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	/ AÑO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1		-----									
2		-----									
3		-----									
4		-----									
5		-----									

Subprograma II - Proyecto II: Programa Prochaco Oriental

ANEXO I

NÚCLEOS PROMOTORES EXPERIMENTALES

Se convocará a productores forestales, ganaderos agrícolas e industriales; a comerciantes e inversionistas, para formar un núcleo promotor experimental. Este grupo recibirá intensivamente toda la información disponible y la que elabore el subprograma I: Investigación aplicada.

Metodológicamente el núcleo promotor experimental inicia el esfuerzo forestador, con la intención de que otros lo imiten y a fin de llegar a la masa crítica boscosa para la protección del litoral y el abastecimiento de la industria. Los objetivos básicos del núcleo promotor experimental serán: I: Experimentar implantaciones y poner en práctica las recomendaciones del subprograma I: Investigación aplicada. II: Recomendar prioridades y modificaciones al programa. III: Promover la formación de otros grupos forestadores y de cooperativas de obreros.

Una vez cumplida su misión el núcleo promotor experimental podrá pasar a integrarse como consorcio de experimentación forestal o mixta, para continuar recibiendo asistencia técnica, dentro del marco de los servicios de extensión oficiales o privados.

Pautas para la formación de los núcleos promotores experimentales:

Las bases estatutarias o normas reglamentarias deberán ser muy simples, estableciéndose más como un acuerdo de voluntades que como una formalidad jurídica. Finalizado el período de formación del núcleo, el Estado será prescindente de su accionar. Se tomará en cuenta:

1. La falta de incentivos para la producción agroforestal como resultado del deterioro general de la economía regional.
2. La pobre diversificación de actividades productivas rurales e industriales en el área oriental de la provincia.
3. El deterioro de las mejores tierras agrícolas y la diversidad de condiciones ecológicas de suelo y clima para la producción rural.
4. La necesidad de una permanente y actualizada información sobre novedades tecnológicas, de mercado, crediticias e impositivas.
5. Las múltiples funciones que debe cumplir un empresario para mantener y evolucionar su capital productivo.

Los productores considerarán:

1. Que no deben permanecer estáticos e indiferentes al deterioro económico y social de la comunidad a que pertenecen.
2. Que sencillas razones de supervivencia e ineludibles de solidaridad social les imponen promover la eficiencia de sus empresas.
3. Que es necesario incrementar el desarrollo regional para crear nuevas fuentes de trabajo estable, usando preferentemente los recursos naturales no explotados de la región.
4. Que para ellos es una obligación moral ser orientadores y promotores del programa en su zona, convencidos a su vez de la eficacia de la organización privada como medio idóneo para realizar semejante empresa.
5. Que resulta imposible realizar experiencias aisladas para demostrar la factibilidad de las medidas tecnológicas a tomar.

Los interesados resolverán:

Conformar un Núcleo Promotor Experimental en la región del Chaco Oriental con el fin de transferir la información que surja de sus experiencias, a otros núcleos similares grupos de productores asociados, cooperativas de productores o productores individuales, vinculados al negocio forestal. Algunas normas generales para los Núcleos Promotores Experimentales.

1. Los miembros del Núcleo se comprometerán a poner en común su voluntad y experiencia para realizar pruebas, observaciones y estudios que conjuntamente consideren conducentes al perfeccionamiento técnico y económico de sus empresas. Las enseñanzas que se obtengan serán puestas en común y ampliamente difundidas.

Fuente: Dirección de Información Parlamentaria Güemes 120 - 5° Piso

T.E.: 0362 - 4441467 - Internos: 194-200 - Centrex: 41467

Email: dir.informacionparlamentaria@legislaturachaco.gov.ar

ES COPIA DIGITAL

2. El Núcleo Promotor Experimental estará dirigido por una Comisión renovable periódicamente y en ella actuará como consultor un miembro del Programa Prochaco Oriental.
3. En la reunión constitutiva se establecerá un Reglamento Interno y la periodicidad de las reuniones, constando las decisiones en acta.
4. Se propenderá que el Núcleo Promotor esté Integrado por:
 - Forestales actuales.
 - Obrajeros.
 - Cooperativa de pescadores de Antequeras.
 - Ganaderos y agricultores.
 - Representantes de la industria.
 - Representantes de la industria de la celulosa.
 - Inversores.
 - Cooperativas actuales
 - Comerciantes.
5. Los núcleos promotores experimentales tratarán de integrar en su quehacer a los municipios y a las escuelas de su área de influencia.

PROGRAMA: PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS DETERIORADAS DEL CHACO ORIENTAL-PROCHACO ORIENTAL

Subprograma III: Área Pto. Bermejo.

Título del proyecto: Recuperación integral del asentamiento poblacional Pto. Bermejo.

Coordinador: a designar.

La población de Puerto Bermejo se halla localizada en el valle de inundación del río Paraguay. Las acciones previstas, como objetivos específicos, son:

1. Defensa contra las inundaciones.
2. Protección y consolidación de riberas.
3. Protección del medio natural.
4. Recuperación y perfeccionamiento de la infraestructura física y de servicios, incluyendo vivienda.
5. Retención de la población económicamente activa.
6. Generar fuentes de trabajo estables, en base a la explotación forestal y los procesos derivados de la misma.
7. Capacitación en el manejo de los recursos forestales y de los procesos de transformación derivados.

Fundamento: las especiales condiciones de debilidad socio-económica y política del asentamiento poblacional Puerto Bermejo exigen preferente atención del Estado provincial. Los problemas críticos a solucionar son dos (2): a) proteger el asentamiento de las inundaciones y del avance del río Paraguay y b) proporcionar fuentes de trabajo estables a la población. Todos los otros objetivos están condicionados a los dos citados, no pudiendo lograrse sin la consecución de esos dos aspectos fundamentales.

Correlación: La provisión de fuentes de trabajo estable se inserta en el programa Prochaco Oriental comenzando por la actividad forestal ordenada y el manejo silvícola racional. Paralelamente se desarrolla la radicación de industrias derivadas de la madera, contándose con la factibilidad técnica de elaborar madera aglomerada y madera contrachapada utilizando especies autóctonas incluyendo el aliso de río. El proyecto se inserta en el programa FAMTRA-Proyecto CAMO, pues tanto las actividades silvícolas como las industriales estarán apoyadas por la capacitación de la mano de obra local.

Nota: La defensa contra las inundaciones y contra el avance del río Paraguay, además de las obras civiles e hidráulicas previstas, incorpora la forestación de riberas, el enfaginado arbóreo de barrancas y la aplicación de pantallas transparentes.